

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° **101** (M.C.E.).

COLONIA ELIA 28 JUN 2024

DISPONIENTO MODIFICAR MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES.-

VISTO:

Los nuevos montos de las ASIGNACIONES FAMILIARES para los trabajadores en relación de dependencia y:

La Ordenanza N° 013/13 M.C.E. y Los Decretos N° 040/23; N° 092/23; N° 139/23; N° 200/23 y N° 027/24 M.C.E. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos N° 040/23; N° 092/23; N° 139/23 ; N° 200/23 y N° 027/24 M.C.E, se dispusieron los montos de las asignaciones familiares para los empleados municipales.-

Que, atento a lo expresado este Municipio considera oportuno proceder a la actualización de los valores de las asignaciones familiares de pago mensual y ocasional a partir del mes de junio de 2024.-

Que, corresponde dictar una norma legal que actualice y ordene liquidar en el ámbito Municipal las asignaciones referidas.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Deróguese los Decretos N° 040/23; N° 092/23; N° 139/23; N° 200/23 y N° 027/24 M.C.E.-

ARTÍCULO 2°): Establézcase a partir del 1° de junio de 2024, los nuevos montos de las asignaciones familiares de liquidación mensual, a saber:

ASIGNACIONES DE PAGO MENSUAL: Los mismos se regirán de acuerdo a los ingresos brutos del empleado municipal:

ASIGNACION FAMILIAR POR HIJO Y MENOR A CARGO:

➤ **Ingresos brutos hasta** \$575.695,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100).

Asignación por hijo \$37.177,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/100).-

Ingresos brutos desde \$575.695,01 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 01/100) a \$844.319,00 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100).

Asignación por hijo \$25.074,00 (PESOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100).-

➤ **Ingresos brutos desde** \$844.319,01 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 01/100) a \$974.796,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100).



➤ **Asignación por hijo \$15.163,00 (PESOS QUINSE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 00/100).-**

- **Ingresos brutos desde \$974.796,01 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 01/100) a \$3.048,620,00 (PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100).**

Asignación por hijo \$7.819,00 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100).-

PRENATAL:

- **Ingresos brutos hasta \$575.695,00 (PESOS QUIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100).**

Asignación prenatal \$37.177,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/100).-

- **Ingresos brutos desde \$575.695,01 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 01/100) a \$844.319,00 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100).**

Asignación prenatal \$25.074,00 (PESOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100).-

- **Ingresos brutos desde \$844.319,01 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 01/100) a \$974.796,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100).**

Asignación prenatal \$15.163,00 (PESOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 00/100).-

- **Ingresos brutos desde \$974.796,01 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 01/100) a \$3.048.620,00 (TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100).**

Asignación prenatal \$7.819,00 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100).-

ASIGNACION HIJO CON DISCAPACIDAD: \$121.059,00 (PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100).

ASIGNACIONES DE PAGO UNICO:

. **Nacimiento:** \$43.334,00 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100).

. **Matrimonio:** \$64.889,00 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100).

. **Adopción:** \$259.130,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100).

. **Ayuda escolar anual:** \$99.036,00 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100).-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA